



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 91.848/2015

Buenos Aires, 13 ABR. 2016

VISTO la Resolución N° 2321 dictada el 4 de enero de 2016 por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras mediante la cual solicita la creación de la Maestría en Filosofía Política, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 807/02, 5284/12 y 562/14.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación de la Maestría en Filosofía Política de la Facultad de Filosofía y Letras.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Reglamentación General, el Plan de Estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas de la Maestría a que se refiere el artículo 1º, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 4577

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	FA


ALBERTO EDGARDO BARBIERI
RECTOR

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 91.848/2015

- 1 -

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Maestría en Filosofía Política

Denominación del título que otorga:

Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Filosofía Política

Unidades académicas de las que depende el posgrado:

Facultad de Filosofía y Letras

Sede de desarrollo de las actividades del posgrado:

Facultad de Filosofía y Letras

Resolución de CD de aprobación del proyecto:

Resolución (CS) N° 2321/16

II. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

A) ANTECEDENTES

a) Razones que determinan la necesidad de creación del posgrado.

Sobre la base de la constatación de la ausencia de una oferta estrictamente concentrada en la "filosofía política", y teniendo en cuenta la calidad del cuerpo académico de la Facultad dedicado con exclusividad a temas de filosofía política vinculados a diferentes épocas de la historia del pensamiento, la creación de una carrera de posgrado en Filosofía Política se fundamenta en la necesidad de aprovechar la excelencia del cuerpo académico de la Facultad de Filosofía y Letras para concentrar y potenciar la calidad de la especialidad en esta Facultad.

El posgrado estará dirigido a graduados de la carrera de Filosofía interesados en profundizar sus estudios de Filosofía política, con los cuales ya han tenido una primera aproximación en la cursada de Filosofía política o en seminarios de otras especialidades curriculares de nuestra Facultad vinculadas a la filosofía política, y a egresados de otras carreras universitarias o terciarias (Derecho, Economía, Ciencias Sociales, Filosofía) de por lo menos CUATRO (4) años de duración, con la misma motivación.

Los contenidos del posgrado tienen en cuenta dos criterios. Por un lado, un criterio histórico referido a la presentación de diferentes capítulos de la historia de la filosofía política construida por los filósofos clásicos y contemporáneos en su contexto histórico y social, y por el otro un criterio más problemático, orientado a presentar y analizar núcleos teóricos desde una perspectiva sobre todo filosófico-política.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 91.848/2015

- 2 -

El posgrado otorgará competencias fundamentalmente teóricas orientadas a: a) el análisis y la comprensión del fenómeno político en general; b) la adquisición de pericias necesarias para transmitir una comprensión de ese fenómeno; c) emitir juicios acerca de situaciones teóricas e históricas vinculadas a los sistemas teórico-políticos; d) lograr profundidad analítica para desarrollar y coordinar trabajos interdisciplinarios y posibilitar diálogos con otras especialidades, y e) adquirir capacidades comunicativas y expresivas de alta calidad y de buena definición, que serán acreditadas y evaluadas en un trabajo de Tesis que deberá ser defendido públicamente.

b) Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares.

A nivel internacional y nacional, la historia del *curriculum* universitario muestra que la filosofía ha desempeñado un papel fundamental, o bien como disciplina de estudio directo, o bien como organizadora del conocimiento, o bien como orientadora de las distintas exigencias que las disciplinas y carreras especializadas han buscado satisfacer más allá de su propio campo de competencia. Dentro de este contexto amplio y general, debe ponerse de manifiesto que no sólo la filosofía, sino también la filosofía política ha desempeñado ese mismo papel en Facultades de la Universidad de Buenos Aires cuyas competencias lindan con aspectos de la filosofía; concretamente, y para señalar solamente aquéllas con más compromiso con la filosofía política, en Facultades como la de Derecho, Ciencias Económicas y Ciencias Sociales, la filosofía política ha jugado un papel importante en sus grados y en sus posgrados; en ellas, en efecto, la oferta de seminarios de temas afines a la filosofía política ha sido abundante y, en muchos casos, totalmente tributaria de la oferta proveniente de las materias en las que se dicta filosofía política en la Facultad de Filosofía y Letras.

A pesar de ello, en la actualidad existe en el país una única carrera de posgrado en la temática, la Especialización en Filosofía Política ofrecida por la Universidad Nacional de General Sarmiento. Debe destacarse que gran parte de los profesores de dicha carrera o bien son egresados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires o bien forman parte de su cuerpo de profesores, lo que muestra una dependencia -al menos indirecta- de esa Especialización respecto de la capacidad formativa de nuestra Facultad en el ámbito de la filosofía política.

Por otra parte, en numerosas universidades nacionales y privadas existen posgrados algo similares, pero se trata de posgrados en ciencia política, cuyo *curriculum* combina (a) disciplinas orientadas a la formación en aspectos de gestión pública (preponderantemente administración); (b) disciplinas vinculadas a la esfera de las políticas públicas (educación, cultura, comunicación); y (c) disciplinas concernientes a la filosofía política. En todos esos posgrados en ciencia política la especialidad "filosofía política" ha quedado francamente debilitada y limitada a dos o tres materias.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 91.848/2015

- 3 -

La diferencia entre el posgrado en filosofía política que ofrecemos y los posgrados ya existentes en "Ciencia Política" en otras universidades consiste en que éste concentrará su interés en los aspectos teóricos e históricos de la filosofía política. En este sentido queremos destacar que nuestra oferta procura rescatar la más rigurosa tradición filosófica concerniente a las ideas y al pensamiento político haciendo de la filosofía política una alternativa fuerte y marcadamente definida de perfeccionamiento en el amplio espectro de la filosofía.

Por ello el Plan de estudios y los contenidos de esta Maestría han sido seleccionados y organizados según dos criterios: a) uno histórico concerniente a la presentación de diferentes capítulos de la historia de la filosofía política y a su contextualización histórica; b) un criterio problemático concerniente a núcleos teóricos que serán presentados desde la más estricta perspectiva filosófica.

c) Comparación y posibilidades de articulación con otras ofertas existentes en la Universidad.

En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires se dictan la Licenciatura y el Profesorado en Filosofía, y esta maestría se ofrece como un recorrido de posgrado posible dentro de la misma unidad académica. Asimismo, esta maestría ofrece posibilidades de articular con la Maestría en Estudios interdisciplinarios de la Subjetividad y con el Área de Filosofía del Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, a través de la oferta de seminarios que resultan de interés para los estudiantes de ambas carreras.

d) Consultas a las que fue sometido el proyecto.

El proyecto fue enviado a cuatro profesionales de reconocida trayectoria internacional que abarcan los diversos aspectos centrales de esta propuesta:

- Newton Bignotto: Doctor en Filosofía por la École des Hautes Études en Sciences Sociales – Actualmente es Profesor de la Universidad Federal de Minas Gerais. Especialista, internacionalmente reconocido en Filosofía Política e Historia da Filosofía del Renacimiento.
- Jürgen Miethke estudió Historia y Teología en Göttingen y Berlín occidental. Se doctoró en la Freie Universität Berlin con un trabajo sobre la filosofía social de Guillermo de Ockham. Trabajó como investigador en el Instituto Friedrich Meinecke de Berlín y como profesor en la Ruprecht Kars Universität Heidelberg. Es un especialista internacionalmente reconocido en historia de las ideas políticas de la Baja Edad Media.
- Gregorio Piaia: Doctor por la Università degli studi di Padova con una tesis sobre el averroísmo político. Fue director del Istituto di Storia della filosofia, del Centro per ricerche di filosofia medievale, del Dipartimento di Filosofia, coordinador nacional de los Doctorados en Filosofía y vicepresidente de la Società Filosofica Italiana y de la Società Italiana di Storia della Filosofia. Actualmente es Profesor ordinario de Historia de la filosofía de la mencionada Universidad. Es un especialista internacionalmente reconocido en la filosofía política de la Baja Edad Media y el Renacimiento.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 91.848/2015

- 4 -

- Eduardo Sabrovsky: Doctor en filosofía por la Universidad de Valencia. Actualmente es Profesor Titular de la Universidad Diego Portales, Santiago de Chile. Es un especialista internacionalmente reconocido en Filosofía política contemporánea, los orígenes teológico políticos del mundo moderno, la relación entre soberanía política y mesianismo y sobre literatura y política.

B) JUSTIFICACIÓN

La presente maestría, en concordancia con las reglamentaciones vigentes (Resoluciones (CS) N° 5284/2012, N° 8220/2013, N° 3291/2015 y N° 562/2014), contribuye por una parte a profundizar la formación alcanzada por los alumnos durante los estudios de grado en Filosofía, ante todo para aquellos que han seguido la orientación en "Filosofía práctica".

Asimismo, para egresados de carreras universitarias de Derecho y de Ciencias políticas, como también para egresados de institutos terciarios de humanidades, la maestría permite adquirir una perspectiva teórica y una metodología de investigación especializada.

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

La Maestría en Filosofía Política de la Universidad de Buenos Aires ofrece un programa académico de posgrado que procura una educación de excelencia y rigor orientada a la investigación de punta desarrollada en los distintos proyectos de investigación sobre la disciplina, financiados por la mencionada Universidad, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Agencia de Promoción Científica y Técnica, con sede en el Instituto de Filosofía de la Facultad.

Objetivos generales

- Formar recursos humanos en investigación que posean un nivel de calificación suficiente como para generar un impacto positivo en la producción filosófica profesionalizada, particularmente en los ámbitos de la filosofía social y política.
- Abrir canales de perfeccionamiento y actualización disciplinar y de inserción en redes de investigación a graduados universitarios y terciarios que han centrado su actividad en la docencia de nivel medio o superior.
- Capacitar a expertos que puedan intervenir, en calidad de asesores, en la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de políticas científicas o curriculares referidas al campo disciplinar de incumbencia.
- Ensamblar nexos de articulación entre la investigación filosófica que se lleva a cabo en la Universidad de Buenos Aires y la docencia.
- Aprovechar en la formación de posgrado los recursos formados a nivel de Doctorado y de los distintos proyectos de investigación sobre el campo específico de la filosofía política, reconocidos a nivel regional, nacional e internacional.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 91.848/2015

- 5 -

Objetivos específicos

- Ofrecer a los maestrandos herramientas teóricas y metodológicas que permitan la elaboración de proyectos de investigación filosófica sobre la realidad política y social.
- Impulsar la formación de recursos humanos en una perspectiva disciplinar que combina investigaciones históricas sobre la tradición filosófico política con investigaciones sistemáticas sobre problemas filosóficos políticos contemporáneos.
- Incorporar paulatinamente a los maestrandos y egresados de la Maestría en Filosofía Política en los equipos de investigación especializados en la disciplina, en funcionamiento en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
- Contribuir a la producción de conocimiento filosófico político, significativo tanto para la comunidad académica especializada en la disciplina como para los especialistas en ciencias sociales y humanidades.

IV. PERFIL DEL EGRESADO

Al completar la maestría, el egresado habrá adquirido competencias y saberes suficientes como para estar en condiciones de:

- a) Diseñar y llevar a cabo proyectos de investigación filosófica, particularmente en el campo disciplinar de la filosofía política.
- b) Participar en proyectos interdisciplinarios de investigación.
- c) Dar operatividad a la formación recibida en el contexto de la práctica docente, con vistas a mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Producir informes técnicos que puedan ser utilizados como insumos en la elaboración, implementación y evaluación de esquemas de organización curricular que incorporen contenidos filosóficos, particularmente en el nivel superior de la enseñanza.
- e) Intervenir, en calidad de experto disciplinar, en la formulación y ejecución de políticas públicas referidas al sistema científico-tecnológico.
- f) Realizar tareas de asesoría, evaluación y supervisión, circunscritas a la aportación disciplinar específica, en la producción de materiales didácticos o contenidos multimediales, así como en la edición de libros científicos y de divulgación.
- g) Formar recursos humanos en los estadios finales de carreras de licenciatura, profesorado y especialización.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 91.848/2015

- 6 -

V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

A) Institucional

a) Autoridades

Las autoridades de la maestría serán las siguientes: una Comisión de Maestría, un Director y un Secretario Académico.

La Comisión de Maestría será designada por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano, y sus integrantes permanecerán en su cargo por TRES (3) años, pudiendo su mandato ser renovado por igual período. Dicha Comisión estará integrada por CINCO (5) miembros, de los cuales al menos TRES (3) deberán ser profesores regulares, interinos con una antigüedad en el cargo superior a CUATRO (4) años, eméritos, consultos u honorarios de la Facultad de Filosofía y Letras. Los restantes podrán ser graduados de la Facultad de Filosofía y Letras y deberán tener título de doctor o ser egresados de la Maestría en Filosofía Política.

Las funciones de la Comisión de Maestría son las siguientes:

- Evaluar los antecedentes de los aspirantes a ingresar, entrevistarlos y determinar el cumplimiento de requisitos complementarios en los casos que lo considere necesario;
- Proponer al Consejo Directivo de la Facultad: la aceptación o el rechazo con dictamen fundado de la inscripción de cada aspirante; la aprobación de los programas analíticos de las asignaturas; la designación de los docentes a cargo de las asignaturas, los consejeros de estudio, los directores de tesis y los integrantes de los jurados de tesis, y la designación del director de la maestría.
- Supervisar el cumplimiento del plan de estudios, elaborar propuestas para su eventual modificación e implementar los mecanismos adecuados para el seguimiento de las actividades programadas.
- Avalar la presentación de los planes de tesis de los alumnos.
- Gestionar convenios con otras facultades de la Universidad de Buenos Aires, con otras universidades y/o con organismos del país y el extranjero, en los casos que lo considere conveniente, que aporten a la realización de los objetivos de la maestría.

El Director será designado por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano, por TRES (3) años pudiendo su mandato ser renovado por igual período. Deberá ser profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y tener alguna de las siguientes condiciones: regular, interino con una antigüedad en el cargo superior a CUATRO (4) años, consultos u honorarios.

Son sus funciones:

- Ejercer la representación institucional de la maestría ante las autoridades de la Facultad.
- Dirigir, organizar y coordinar los dispositivos académicos para el desarrollo de las actividades de la maestría.
- Convocar y coordinar las reuniones de la Comisión de Maestría.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 91.848/2015

- 7 -

- Enviar a las autoridades de la Facultad las decisiones tomadas por la Comisión de Maestría.
- Impulsar y mantener relaciones de intercambio con instituciones nacionales y extranjeras.

El Secretario Académico será designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión de Maestría, y deberá ser egresado de la Facultad de Filosofía y Letras. Realizará tareas de organización, supervisión y seguimiento para la adecuada interrelación entre los maestrandos, los profesores y directores de tesis, así como la coordinación de las actividades con la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

b) Docentes y directores de tesis

Los docentes de esta maestría deberán ser: Profesor Regular titular o asociado o adjunto; Docente-Investigador con categorías I, II o III del Programa de Incentivos o Investigador con nivel equivalente perteneciente al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) u otros organismos similares; Docente con Maestría otorgada por Universidades argentinas o extranjeras de reconocido prestigio; Docente con doctorado otorgado por Universidades argentinas o extranjeras de reconocido prestigio; Docentes de posgrados académicos del país o de universidades extranjeras de reconocido prestigio; Director de proyecto UBACYT.

El Director de Tesis será designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión de Maestría. Podrán ser Directores de Tesis los profesores regulares, eméritos, consultos u honorarios de la Universidad de Buenos Aires; los docentes con título de magíster o superior de la Universidad de Buenos Aires u otros especialistas reconocidos que tengan investigaciones relevantes en el área de conocimiento de esta maestría. Si el Director propuesto es extranjero, el maestrando deberá proponer un co-director local (Resolución (CS) N° 562/2014).

Son funciones del Director de Tesis supervisar la realización del Plan de Tesis y avalarlo ante la Comisión de Maestría; orientar y supervisar la realización de la Tesis y estar presente en su defensa.

- c) **Convenios:** No se prevé la existencia de convenios con instituciones para el desarrollo de las actividades de la Maestría.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 91.848/2015

- 8 -

B) Académica.

Cuadro correspondiente al Plan de Estudios

Asignaturas	Carga horaria		Créditos	Correlatividades
	Teórica	Práctica		
PRIMER CICLO				
Filosofía política clásica	48	-	3	-
Filosofía política medieval	48	-	3	-
Filosofía política moderna 1 (siglos XVI-XVII)	48	-	3	-
Filosofía política moderna 2 (siglo XVIII)	48	-	3	-
Filosofía política del siglo XIX 1	48	-	3	-
Filosofía política del siglo XIX 2	48	-	3	-
Filosofía política contemporánea	48	-	3	-
SEGUNDO CICLO				
Teoría de la justicia	32	-	2	-
Teoría de la democracia	32	-	2	-
Derecho y política	32	-	2	-
Estado y soberanía	32	-	2	-
Seminario de Investigación I	48	-	3	-
Seminario de Investigación II	48	-	3	-
TERCER CICLO				
Taller de Tesis	-	160	10	-
Subtotal	560	160	45	
Total	720			

Carga horaria total: SETECIENTAS VEINTE (720) horas.

El Plan de Estudios incluye la realización de un Primer Ciclo de SIETE (7) asignaturas de CUARENTA Y OCHO (48) horas (TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS (336) horas), un Segundo Ciclo de CUATRO (4) seminarios de TREINTA Y DOS (32) horas (CIENTO VEINTIOCHO (128) horas) y DOS (2) seminarios de CUARENTA Y OCHO (48) horas (NOVENTA Y SEIS (96) horas), y un taller de tesis (CIENTO SESENTA (160) horas), lo que representa un total de SETECIENTAS VEINTE (720) horas (CUARENTA Y CINCO (45) créditos).

Para la obtención del título de Magíster de Universidad de Buenos Aires en Filosofía Política se deberá completar todas las asignaturas del plan de estudios y presentar la tesis de Maestría en un plazo de CINCO (5) años a partir de la inscripción definitiva. Este plazo podrá ser prorrogado por UN (1) año ante un pedido expreso y debidamente fundado del interesado.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 91.848/2015

- 9 -

Contenidos mínimos de las asignaturas

PRIMER CICLO

FILOSOFÍA POLÍTICA CLÁSICA. El mundo griego. Primeros conceptos de la filosofía. Primeras reflexiones sobre la vida en común en la literatura de la época llamada clásica y en su filosofía. La tragedia griega (Esquilo-Eurípides) y las reflexiones de interés sobre el problema. Los textos de los filósofos de la Grecia clásica. Los dos primeros tratados: la República de Platón y la Política de Aristóteles.

FILOSOFÍA POLÍTICA MEDIEVAL. La *Política* de Aristóteles. El medioevo y una formulación conceptual de nuevos temas de teoría política. La influencia de Aristóteles y la incorporación de nuevos temas al repertorio de las ideas políticas. La vertiente aristotélica representativa de la "filosofía política clásica" y la coexistencia con una vertiente protomoderna. El distanciamiento del ideal ético-político clásico y la irrupción del ámbito de lo privado. Ruptura de la apoteosis del ámbito de lo público propio del ideal político anunciado por la República de Platón y canonizado por Aristóteles en la *Ética* y la *Política*. Colisiones entre la eticidad de lo público propio de la teoría política clásica aristotélica y los nuevos temas que delatan el comienzo de la fractura de la monolítica unidad de la *pólis* como espacio público.

FILOSOFÍA POLÍTICA MODERNA 1 (SIGLOS XVI-XVII). Los principales núcleos conceptuales generadores de la conciencia política de Occidente, tal como fueron desarrollados por los autores clásicos del período moderno. Tensiones y continuidades entre las estructuras objetivas de la estatalidad y los vectores constitutivos de la nueva subjetividad. Los pensadores contractualistas y la tematización de la "cuestión política" por excelencia: por qué el Estado y no la anarquía. El estudio de la "cuestión política" y la discusión de un conjunto de temas que giran a su alrededor: libertad, derecho, ley, autoridad, gobierno y obligación. Los dos rostros del humanismo radical: Moro y Maquiavelo. Derecho natural y soberanía en el siglo XVII: Hobbes y Locke.

FILOSOFÍA POLÍTICA MODERNA 2 (SIGLO XVIII). Rousseau: Naturaleza, historia y desigualdad. La propiedad privada y la naturaleza del pacto. Libertad y república. El contrato social y la voluntad general. Las características y los límites de la soberanía. La ley y el legislador. El gobierno: su institución y sus formas. Religión civil y religión natural. Kant: El fundamento iusnaturalista de la filosofía política. Argumentos racionales sobre la necesidad de un Estado. Contrato y Estado. Objetivos y medios de una política racional. La paz perpetua. Política, historia y moral.

FILOSOFÍA POLÍTICA DEL SIGLO XIX 1. El Idealismo Alemán como espectador de la Revolución Francesa. Libertad y racionalidad en el pensamiento político de Hegel. El carácter orgánico del Estado y la demostración científica de su concepto. Los momentos de la eticidad moderna: familia, sociedad civil y Estado. Crítica y culminación del iusnaturalismo. Política, historia y filosofía. La crítica de Marx a Hegel: contemplación o transformación del mundo. La teoría de la enajenación política y el fetichismo de la mercancía. La función del Estado en la sociedad de clases. El Estado capitalista y la praxis revolucionaria.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 91.848/2015

- 10 -

FILOSOFÍA POLÍTICA DEL SIGLO XIX 2. Despotismo ilustrado y liberalismo. El iluminismo y la opinión pública. La Revolución y los derechos. El liberalismo como política de Estado. Benjamin Constant y el liberalismo moderno. El liberalismo y la Restauración. Alexis de Tocqueville y la igualdad democrática. Republicanismo y liberalismo. John Stuart Mill: libertad de pensamiento y democracia representativa.

FILOSOFÍA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA. La discusión sobre la justicia. Utilitarismo, igualitarismo, libertarianismo, marxismo analítico, comunitarismo, multiculturalismo, feminismo. Teorías de la democracia. Justicia global y derechos humanos. Facticidad y validez.

SEGUNDO CICLO

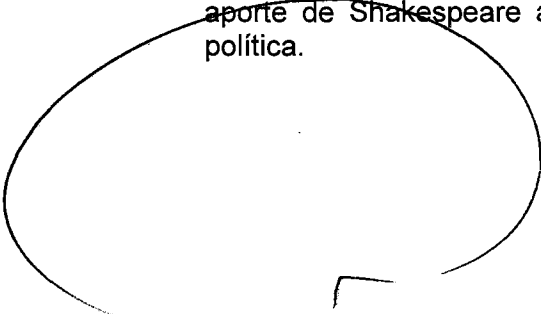
TEORÍA DE LA JUSTICIA. La justicia como imparcialidad. Los principios de la justicia. La posición original y el velo de la ignorancia. Anarquía, Estado y utopía. La rehabilitación del estado de naturaleza. La teoría del Estado mínimo. Esferas de la justicia. Teoría de los bienes e intercambios obstruidos.

TEORÍA DE LA DEMOCRACIA. La democracia en Atenas. Características institucionales. Democracia y ciudadanía. Las críticas clásicas a la democracia. La democracia de los antiguos y la democracia de los modernos. Renacimiento del *homo politicus*. La democracia liberal: limitación y división del poder político. Lo público y lo privado. *La democracia en América*. La tiranía de la mayoría. Gobierno de la mayoría y regla de la mayoría: fundamentos, limitaciones y dificultades. Unanimidad, mayoría y autocracia. Democracia directa y formas de representación democrática: el concepto de "mandato imperativo" y la crisis de la *fiducia*. La expansión de la democracia: del sufragio universal a la democracia social. La democracia deliberativa: un concepto procedimental de democracia.

DERECHO Y POLÍTICA. La discusión sobre el concepto de derecho: positivismo jurídico, interpretativismo, iusnaturalismo. La moralidad interna del derecho. La teoría de los derechos. Control de constitucionalidad y la dificultad contramayoritaria. La justificación del derecho: la cuestión de la obligación política o la obligación de obedecer al derecho. Los límites de la obediencia al derecho y el delito político.

ESTADO Y SOBERANÍA. El Estado y la asociación política. Violencia, coerción, poder. Soberanía popular. Legitimidad. Autoridad. Nacionalismo, republicanismo, cosmopolitismo. Violencia política: acto de guerra y terrorismo.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I. Shakespeare y la filosofía política. Interpretaciones filosófico-políticas que contribuyan a una mejor comprensión de cuatro obras de Shakespeare (*Ricardo II*, *Julio César*, *Coriolano*, *La Tempestad*). El aporte de Shakespeare a la comprensión de las grandes cuestiones de la teoría política.



JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 91.848/2015

- 11 -

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II. Principios fundamentales del decisionismo schmittiano. La teología política y el vanguardismo del pensamiento antirrevolucionario. El concepto de lo político. Legitimidad democrática vs. legalidad formal-normativista. Decisión fundacional, sistema jurídico y guerra. Un hobbesianismo en la era de la totalización. Oposiciones: amigo-enemigo, tierra-mar. La era de la totalización.

TERCER CICLO

TALLER DE TESIS. Este taller estará orientado a la elaboración del plan y escritura de la tesis. Consideración de los fundamentos teóricos y metodológicos de los diseños de investigación. Delimitación de las hipótesis de investigación y del objeto de estudio. Establecimiento del estado de la cuestión. Trabajo con los tipos textuales expositivo y argumentativo. Trabajo con fuentes y con la literatura secundaria. Aspectos formales de la tesis.

VI. ESTUDIANTES

a) Requisitos de admisión:

De acuerdo con el Reglamento Maestrías de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 5284/12, Artículo 10, podrán postularse y ser admitidos en la Maestría:

- a) Los graduados de la Universidad de Buenos Aires con título de grado que corresponda a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo.
- b) Los graduados de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo.
- c) Los graduados de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalentes a master de nivel I.
- d) Los egresados de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración como mínimo que completen los prerrequisitos que determine la Comisión de Maestría en cada caso, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira;
- e) Aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aún cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidos excepcionalmente para ingresar a la Maestría con la recomendación de la Comisión de Maestría y la aprobación del Consejo Directivo.

El posgrado está dirigido a graduados de la carrera de Filosofía interesados en profundizar sus estudios de Filosofía política y a egresados de otras carreras universitarias o terciarias (Derecho, Economía, Ciencias Sociales, Filosofía) de por lo menos CUATRO (4) años de duración, con la misma motivación.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 91.848/2015

- 12 -

b) Criterios de selección:

- Características de la formación de grado.
- Expectativas de los aspirantes.
- Áreas de interés en la investigación.

c) Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:

La Comisión de Maestría establecerá el mínimo y máximo de alumnos a ser admitidos en cada ciclo, conforme la normativa vigente. Las vacantes no podrán ser menos de TREINTA (30) ni más de SESENTA (60).

d) Criterios de regularidad:

- Asistir, como mínimo, al SETENTA Y CINCO por ciento (75%) del dictado de los seminarios, cursos, talleres y demás actividades previstas en el Plan de estudios de la maestría.
- Aprobar las asignaturas, seminarios y otras actividades establecidas en el diseño curricular, mediante la aprobación de exámenes orales presenciales o la presentación de los trabajos finales escritos, dentro de los SEIS (6) meses siguientes a la finalización de la cursada. Para aquellos casos en que los docentes determinen plazos menores, el maestrando deberá ajustarse a ellos.
- Alcanzado por lo menos el TREINTA por ciento (30%) de los créditos de la maestría, el maestrando podrá iniciar las actividades previstas para la escritura del Plan de tesis, que deberá contar con el aval del Director y el visto bueno de la Comisión de Maestría para su presentación. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad.
- Plazo para la entrega de la tesis. El maestrando tendrá un plazo de CINCO (5) años a partir de su inscripción definitiva para cumplir con el Plan de estudios y presentar la tesis, que podrá prorrogarse por UN (1) año más previa presentación de pedido expreso y suficientemente justificado.

e) Requisitos para la graduación:

Para acceder al título de Magíster de la Universidad de Buenos Aires el alumno deberá:

- Aprobar las asignaturas, seminarios y taller de tesis correspondientes a su programa de maestría.
- Presentar y aprobar la Tesis de Maestría. La Tesis consistirá en un análisis de un tema de la disciplina. El maestrando realizará una defensa oral y pública de la Tesis presentada, en la que deberá demostrar el dominio y aplicación de métodos científicos y de investigación y de los conocimientos específicos del campo de la filosofía política.

La confección y expedición del diploma de Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Filosofía Política se realizará según lo establecido por la Resolución (CS) N° 6234/13.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 91.848/2015

- 13 -

VII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

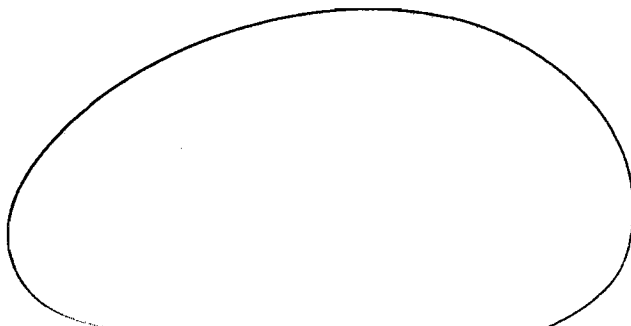
Esta carrera de posgrado dispone para su funcionamiento del conjunto de la infraestructura edilicia, académica y administrativa de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, que será la sede para el cursado de sus asignaturas, seminarios y de todas las actividades académicas que requiera.

Ello significa que dispone de los siguientes recursos: a) un conjunto de aulas adecuadas para el cursado de las asignaturas, seminarios y el desarrollo de otras actividades académicas; b) medios audiovisuales provistos por la oficina correspondiente, para el dictado de cursos y otras actividades; c) acceso a la Biblioteca Central y a las bibliotecas del Instituto de Filosofía y del Instituto de Filología, y d) cursos de idiomas extranjeros para los estudiantes a través del Departamento de Lenguas Modernas de la Facultad.

VIII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN

El funcionamiento de esta maestría exigirá la realización de un seguimiento permanente del desarrollo de sus actividades, a través de la aplicación de los siguientes mecanismos de autoevaluación:

- a) Se realizarán reuniones semestrales con los maestrandos y reuniones anuales con los profesores, en ambos casos para el intercambio de impresiones y la evaluación de las actividades de la maestría.
- b) La Comisión de Maestría analizará semestralmente en reunión plenaria el informe con los resultados de las reuniones mencionadas en el punto anterior, a fin de detectar en forma temprana eventuales problemas en relación con los distintos aspectos del posgrado, y formulará recomendaciones respecto al diseño y la implementación de las soluciones correspondientes.
- c) Al finalizar cada año lectivo, las autoridades de la Maestría elaborarán una memoria donde se reseñarán los logros y las dificultades observados durante el año en el desarrollo académico del posgrado, y se expondrán las soluciones implementadas para superar las segundas y los resultados obtenidos.



JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL